



Resolución Directoral Regional

N° 013 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 ENE 2023

VISTO

El Informe N° 007-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo V de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del literal a) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, "se considera como entidad pública de Tipo B", aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme su manual de operaciones o documentos equivalente, cumple con los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces,
- Contar con Resolución del titular de la entidad pública a la que pertenecen definiéndola como Entidad Tipo B;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 632-2022-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de diciembre de 2022, se DA POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Ing. José Luis Mamaní Romero en el cargo de Director de la Agencia Agraria Candarave de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con el Informe N° 007-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero de 2023, señala que luego de la revisión de la propuesta de designación del M.V.Z. Elisberto Rey Villegas Lima y habiendo revisado el Clasificador de Cargos de la Entidad se determina que cumple con los requisitos establecidos en los documentos de gestión interna de nuestra institución y la Ley N° 31419.

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Agencia Agraria Candarave de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza por lo que resulta pertinente designar al M.V.Z. Elisberto Rey Villegas Lima.

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al M.V.Z. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA, en el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA CANDARAVE DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás entes competentes, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
GGR-SGRII Gobierno Regional de Tacna
OAJ-OPP OA-Interesado-Archivo.
LOCL/bzk.